

**GOBIERNO DE CHILE**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO**  
**ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA LLAMADO A PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A  
CONTRATA EN LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 587**

**SANTIAGO, 02 MAR 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°21.289 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2020 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N°5, de 2018, del Ministerio de Educación que Designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N°629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para responder a los requerimientos propios de la gestión interna, entre los cuales, se encuentran el dar cumplimiento a la meta presupuestaria y dar cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos, requiere contratar a Profesionales, Técnicos y/o Administrativos para proveer los siguientes cargos:

| N° | DEPENDENCIA                                                           | CARGO                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1  | Departamento de Alimentación Escolar   Dirección Nacional             | Reemplazo Encargado (a) Unidad de Supervisión                      |
| 2  | Departamento de Gestión y Desarrollo de personas   Dirección Nacional | Reemplazo Contador (a) de la Unidad de Bienestar y Calidad de Vida |

2.- Que, por la importancia de los empleos a contrata y a suma alzada a proveer, se tornó altamente conveniente efectuar llamado a proceso de selección, a objeto que las personas que reunieran los requisitos del cargo pudieran postular y ser evaluados conforme a los perfiles confeccionados para tales efectos.

3.- Que debido a las consideraciones antes mencionadas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÁMESE A PROCESO**

**DE SELECCIÓN**, para proveer los siguientes empleos a contrata y a suma alzada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, según lo establece el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación aprobado por resolución exenta N°3.313 de 2017, de este origen:

| N° | DEPENDENCIA        | CARGO                                                    | ESTAMENTO            | ESCALAFÓN   | GRADO/RENTA | CANTIDAD VACANTES | MODALIDAD | FECHA PUBLICACIÓN |
|----|--------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------------|-----------|-------------------|
| 1  | Dirección Nacional | Encargado (a) Unidad de Supervisión                      | Contrata - Reemplazo | Profesional | 11          | 1                 | PORTAL    | 17-02-2021        |
| 2  | Dirección Nacional | Contador (a) de la Unidad de Bienestar y Calidad de Vida | Contrata - Reemplazo | Profesional | 7           | 1                 | PORTAL    | 22-02-2021        |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DIFÚNDASE**, el perfil del cargo y bases del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación aprobado por resolución exenta N°3.313 de 2017, antes mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**SUSANA SOLARI CORVALAN**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

DZM/nou.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Gestión de Personas.  
Oficina de Partes.